



**Universitat de les  
Illes Balears**

**Título: La impronta del modelo asistencialista en la  
función provisora del Tercer Sector de Acción Social**

NOMBRE AUTOR: BEATRIZ RUIZ MORENO

DNI AUTOR: 43140796-H

NOMBRE TUTOR: FERNANDA CARO BLANCO

**Memoria del Trabajo de Final de Grado**

Estudios de Grado de TRABAJO SOCIAL

Palabras clave **Estado del Bienestar, Políticas sociales, Sistema Público de Servicios Sociales,  
Asistencialismo, Tercer Sector de Acción Social.**

de la

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Curso Académico 2013-2014

En caso de no autorizar el acceso público al TFG, marca esta casilla:

## Contenido

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Introducción .....	3
Metodología .....	4
Marco teórico .....	4
El Estado del Bienestar y las Políticas Sociales .....	4
Breve recorrido a las diferentes formas de protección social: caridad, beneficencia, asistencia social y servicios sociales.....	5
Asistencialismo .....	6
Los Sistemas de Protección Social y el Sistema Público de Servicios Sociales .....	7
El Tercer Sector como agente provisor de bienestar social .....	7
Resultados .....	8
Modelo de intervención asistencial.....	8
La tendencia asistencialista en el modelo de intervención del TSAS.....	9
Conclusiones .....	10
Referencias.....	17

## **Resumen**

Desde hace algunos años estamos asistiendo al desmantelamiento de un maltrecho Estado del Bienestar. La emergencia de las problemáticas sociales agravadas por la situación de crisis estructural que está atravesando el país, unido a las políticas de reajuste presupuestario que está sufriendo el Estado del Bienestar, que han limitado la capacidad de atender las necesidades sociales; dan como resultado un contexto en el que la gestión por parte del Tercer Sector de Acción Social está ganando mayor protagonismo.

El TSAS tiene una doble funcionalidad: una función asistencial provisora o prestadora de servicios, y una función expresiva y reivindicadora de derechos. El Tercer Sector a menudo es concebido como la continuidad de las formas de caridad, filantropía y antigua beneficencia, con la función de cubrir las necesidades que no protegen otros sectores. Ante el actual panorama de los servicios sociales se abre el debate acerca de la existencia o no de un equilibrio en las funciones del TSAS.

## **Palabras clave**

Estado del Bienestar, Políticas sociales, Sistema Público de Servicios Sociales, Asistencialismo, Tercer Sector de Acción Social.

## **Introducción**

Históricamente, la pobreza ha ido unida a diferentes formas de acción social: caridad, beneficencia, asistencia social y, actualmente, desde la profesión del trabajo social. Nos proponemos hacer una revisión a los cambios ocurridos en el modelo de protección social así como valorar si determinadas intervenciones del tercer sector suponen un retorno a las estrategias utilizadas en modelos anteriores más asistencialistas, alejados del modelo propio de Estado del Bienestar, basado en el reconocimiento de derechos del individuo.

Es importante reflexionar sobre estas cuestiones ya que desde el trabajo social como profesión no es suficiente con la buena voluntad de ayudar al débil, es imprescindible pensar y saber lo que se está haciendo, al igual que un mecánico o un doctor no puede realizar su trabajo sin una formación, análisis y evaluación previa.

La emergencia de las problemáticas sociales agravadas por la situación de crisis estructural que está atravesando el país, unido a las políticas de reajuste presupuestario que está sufriendo el Estado del Bienestar, que han limitado la capacidad de atender las necesidades sociales; dan como resultado una gestión en la que el Tercer Sector de Acción Social está ganando mayor protagonismo.

El Tercer Sector de Acción Social tiene dos funciones principales: una función asistencial provisora de bienes y servicios, y otra función reivindicadora de derechos. El presente documento parte de la hipótesis principal de que prevalece esta primera función provisora perpetuándose así el modelo de intervención asistencial.

Para llevar a cabo el propósito planteado, empezaremos definiendo un marco teórico con aquellos conceptos que consideramos importantes definir, como son las políticas sociales, el Estado del Bienestar, las diferentes formas de protección social, asistencialismo o Tercer Sector. Una vez definido el marco teórico, realizaremos una exposición de los resultados para continuar con unas conclusiones del trabajo realizado.

## **Metodología**

En el presente trabajo hemos partido de la definición del marco teórico en el que hemos incluido el Estado de Bienestar, las Políticas Sociales, el Sistema Público de Servicios Sociales, las diferentes formas de protección social y el Tercer Sector. Este marco teórico nos ayudará a comprender el objeto de nuestra investigación, es decir, la impronta del modelo asistencialista en la función provisora del Tercer Sector de Acción Social.

Para este fin hemos realizado una revisión documental de diferentes fuentes secundarias: bibliografía especializada, noticias de prensa y otros medios de comunicación, así como el seguimiento y análisis de diversas páginas web de entidades del Tercer Sector.

## **Marco teórico**

### **El Estado del Bienestar y las Políticas Sociales**

Wilensky (citado en Herrera & Castón, 2003, p. 22) define el Estado del Bienestar como el *“conjunto de las garantías y de las intervenciones elaboradas por el Estado para asegurar unos estándares mínimos de ingresos, alimentación, salud, vivienda y educación a todo ciudadano como derecho social y no como caridad”*.

Dentro del Estado del Bienestar, las políticas sociales son el instrumento mediante el cual se hacen efectivos los derechos de los ciudadanos. Según Herrera y Castón (2003), podemos hablar de cuatro grandes concepciones de la política social: la concepción asistencial, la concepción de control social, la forma de reproducción social alargada de la fuerza de trabajo, y la realización de los derechos sociales de ciudadanía. España tiende a llevar a cabo políticas sociales desde la primera concepción asistencial, que se caracteriza por una visión caritativa, altruista y de beneficencia; la política social como conjunto de ayudas sociales que se adoptan como apoyo a los pobres, necesitados y enfermos; encaminadas a distribuir una cierta cuota de recursos para atender objetivos humanitarios o de justicia social y no como derecho propio y específico; no aborda reformas o cambios en las estructuras sociales, económicas y políticas; de manera que podemos decir que es el escalón más bajo de la política social.

Existen diferentes formas de responder ante las necesidades humanas: la autoprovisión y ayuda elemental (familiar), el mercado, la acción voluntaria, y la intervención pública. El TSAS lo ubicaríamos en este tercer tipo de respuesta, la acción voluntaria. Cada modelo de política social tratará de potenciar una u otra forma de respuesta a la satisfacción de las necesidades.

### **Breve recorrido a las diferentes formas de protección social: caridad, beneficencia, asistencia social y servicios sociales**

A lo largo de la historia, ha habido diferentes formas de atender a la población considerada “pobre”. Mata y Pallarés (2013), distinguen cuatro etapas en la evolución de la protección social: caridad, beneficencia, asistencia social y servicios sociales.

Podemos considerar la caridad como la primera forma de acción social y predominante en la Edad Media. Parte de la obligación moral o religiosa de ayudar a los necesitados. De la caridad se benefician ambas partes, por un lado, el que ofrece la ayuda alcanzará la vida eterna; mientras que la persona que recibe la ayuda, satisface una necesidad. La filantropía, como ramificación de la caridad, es un acto de fraternidad desinteresado.

En la Edad Moderna, la beneficencia es la forma predominante. Se desarrolla a través de prestaciones gratificables, que no generaban ningún derecho, y estaban financiadas por fondos públicos y privados.

Más adelante, en la Edad Contemporánea, surge la asistencia social. Con la asistencia social no solo se dirige la atención a las necesidades básicas sino que también intenta adelantarse a

los riesgos que puedan aparecer en el futuro. El protagonismo que había caracterizado a la Iglesia en las anteriores etapas, se desplaza a las entidades públicas, especialmente a los Ayuntamientos y Diputaciones.

Posteriormente, con la aparición de la sociedad industrial y el auge del movimiento obrero, el estado incrementa su acción y control de la protección. De manera que a partir de los años 80 se da un incremento, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, de los sistemas de protección social y servicios sociales, con el desarrollo de los sistemas de Rentas Mínimas y la mayor cobertura de las situaciones de desempleo y de dependencia.

Con el cambio cualitativo, se logra considerar al individuo como ciudadano con derechos de bienestar social. La actuación preventiva, correctora e integradora del estado se financia mayoritariamente con fondos públicos, como resultado de la redistribución de la riqueza. El paso de una previsión para los trabajadores a una previsión para los ciudadanos, configura el Estado del Bienestar.

### **Asistencialismo**

Alayon (1989, p.6) define el asistencialismo como *“una de las actividades sociales que históricamente han implementado las clases dominantes para paliar mínimamente la miseria que generaban y para perpetuar el sistema de explotación”*. Es característico del asistencialismo, la actuación sobre los efectos de la situación de pobreza sin actuar sobre las verdaderas causas que provocan dicha situación, además, esta actuación paliativa sobre los efectos es insuficiente.

Desde el asistencialismo, la desigualdad social es asumida como una suerte de hecho natural en la que no se cuestiona el sistema. La problemática social se veía como causa individual y no se tenía en cuenta la relación entre el funcionamiento global de la sociedad (Alayon, 1989).

Pero la evolución en las diferentes formas de protección social, con una formación y una práctica más técnica no ha logrado dejar atrás la concepción del asistencialismo, especialmente en una época de crisis estructural como la que estamos viviendo actualmente, en la que en lugar de invertir más en bienestar social, se está desmantelando un maltrecho Estado del Bienestar que ya desde sus orígenes se ha caracterizado de ser débil y poco consolidado.

## Los Sistemas de Protección Social y el Sistema Público de Servicios Sociales

Dentro del Estado del Bienestar, encontramos diferentes sistemas de protección social, que tratan de dar respuesta a las necesidades, promover las capacidades y prevenir las dificultades. Uno de ellos es el sistema de Servicios Sociales, un sistema poco consolidado que “*tradicionalmente ha sido el pilar del Estado del Bienestar más impreciso, más débil y más sensible a los cambios sociales, económicos, políticos y culturales*” (Alguacil, 2012, p. 63).

El sistema de Servicios Sociales debe considerar tres principios estratégicos (las tres pes): prevenir las patologías y problemas sociales; proteger a las personas vulnerables; y promocionar la superación de la situación de vulnerabilidad o exclusión.

### El Tercer Sector como agente provisor de bienestar social

En primer lugar me gustaría aclarar por qué hablamos de Tercer Sector, usamos esta terminología porque el Estado es considerado el primer sector y el mercado sería el segundo sector. De manera que, sin olvidarnos del papel de la familia, estos son los tres sectores de nuestra sociedad. El Tercer Sector, está compuesto por un grupo muy heterogéneo de asociaciones, fundaciones, mutualidades, cooperativas, clubes, colegios profesionales y otro tipo de entidades, todas ellas sin fines de lucro ya que no distribuyen beneficios (Gutiérrez, 2010).

Según Salamon y Anheier (citado en Espadas, 2006), una organización del Tercer Sector debe reunir los siguientes requisitos: ser una organización formal, de carácter privado, autogobernada, sin ánimo de lucro y con un componente importante de voluntarios.

Cuando hablamos del Tercer Sector de Acción Social, según Espadas (2006), nos referimos a:

*Organizaciones formales de carácter no gubernamental y no lucrativo que desarrollan sus actividades en el ámbito de las necesidades básicas de las personas, grupos y comunidades teniendo como objetivos mejorar sus condiciones de vida y prevenir y paliar las situaciones de exclusión social.* (p. 92)

Al Tercer Sector de Acción Social se le atribuye una doble funcionalidad (Espadas, 2006): por un lado, la función asistencial, como continuidad histórica de las formas de filantropía y caridad organizadas para cubrir las necesidades no cubiertas por otras esferas sociales. Mientras por otro lado, se le atribuye una función política o expresiva de las inquietudes ciudadanas.

## Resultados

### Modelo de intervención asistencial

Como se ha mencionado anteriormente, a lo largo de la historia han coexistido diferentes formas de protección social antes del surgimiento del sistema de Servicios Sociales. Según Del Valle (citado en Espadas, 2006), al inicio de la Transición, el modelo de acción social estaba caracterizado por:

- El predominio de un carácter y orientación benéfica en el que se prestaban servicios y prestaciones gratiasbles.
- Un espíritu paternalista e incluso excesivamente directivo en el que los ciudadanos podían ejercer escasa o nula participación en la resolución de sus problemas.
- El modelo de trabajo es casi exclusivamente de casos, sustentado en la idea de ayuda individual.
- Una ausencia de orientación preventiva y de apoyo a la autonomía personal, con respuestas institucionales estereotipadas y poco innovadoras.
- Una gestión burocrática y falta de vinculación con la vida comunitaria, con unos servicios públicos fuertemente burocratizados, organizados “desde arriba” sin la participación de los diferentes grupos sociales implicados y sin un estudio de necesidades específico.
- Ausencia de una consideración técnica de los problemas, escasa formación y falta de reconocimiento social de los profesionales.
- Hay un predominio de los centros privados como consecuencia de la abstención en muchos casos de la iniciativa pública, con un resultado de duplicidad de tareas y descoordinación entre los diferentes centros privados y con la administración pública.
- Descoordinación, falta de planificación y estructuración del sistema público.
- Financiación marginal: las prestaciones no son consideradas como un derecho del ciudadano, se percibe como un sistema residual.

A pesar de que se ha incrementado la cantidad y la calidad en los Servicios Sociales, muchas de estas características siguen siendo realidad en el modelo de intervención tanto del Sistema Público de Servicios Sociales como en las entidades del TSAS.

## La tendencia asistencialista en el modelo de intervención del TSAS

En el IV Foro de debate del Tercer Sector en el año 2008, varios autores debaten sobre la pluralidad de funciones del Tercer Sector, entre otros, cabe destacar las aportaciones de Vicente Marbán, Pura García y Jesús Loza:

Marbán (2008) nos dice que la prevalencia de lo prestacional sobre lo reivindicativo no se da por igual en todos los ámbitos. Mientras en el ámbito del medioambiente prevalece la función reivindicativa, en el ámbito de lo social que es el que nos ocupa, si se da una prevalencia de lo prestacional, esta afirmación la defiende acompañada del dato de la encuesta CINDES, según la cual *“el 84% de las entidades sociales tienen como función principal la prestación de servicios”* (p. 62).

Además, Marbán (2008) señala dos factores que han podido contribuir a esta prevalencia de lo prestacional: por un lado, es más visible la prestación de servicios que la reivindicación, ya que la provisión de bienes y servicios es continua y mantiene un contacto directo con los beneficiarios, mientras que la reivindicación es puntual y no tan visible. Y por otro lado, porque en la prestación de servicios encontramos su crecimiento a nivel organizativo.

Por último, Marbán (2008) menciona las distintas implicaciones que puede tener la prevalencia de lo prestacional: perpetúa un voluntariado instrumental sobre el voluntariado de acción y reivindicación; favorece la subcontratación-concertación de servicios por parte de la administración; y genera tensiones internas en las organizaciones sobre la relación entre ambas funciones.

García (2008), desde una perspectiva diferente a la de Marbán, nos dice que desde Comisiones Obreras sí conviven con la doble función, prestacional y reivindicativa, que han asumido con total naturalidad.

Loza (2008), distingue dos formas de relación entre el Tercer Sector y el Estado, una primera vía es la de la colaboración y la otra es la de la reivindicación. Y se plantea si estas dos formas de relación son compatibles o no, a lo que responde que no son incompatibles pero que el hecho de que haya una política subvencional en la que las organizaciones compiten por las subvenciones, hace más complicado compatibilizar gestión y reivindicación. Es decir, la vía de la colaboración y la gestión no impide que haya una vía de reivindicación, pero sí la dificulta ya que obliga a concentrar muchos esfuerzos debido a los problemas que la gestión genera.

Además de los debates generados en el IV Foro del Tercer Sector reflejados, posteriormente, en los Cuadernos de Debate 4, encontramos otras referencias sobre el tema que nos ocupa:

Aguilar dice que *“la beneficencia sobrevive de forma subrepticia en algunos elementos del actual sistema”* (2010, p. 10). Nos dice que los modernos servicios sociales están situados entre la atención de las necesidades de las personas con más bajos ingresos y la atención de una parte de las necesidades del conjunto de la población, pero en este segundo grupo de personas suele dirigirse también a los sectores con más bajos ingresos y sin reconocer derechos, de manera que los servicios sociales públicos se sitúan en un espacio bastante similar al de la antigua beneficencia y/o asistencia social.

La Plataforma de ONG de Acción Social, en su informe sobre el Diagnóstico del Tercer Sector de Acción Social refleja la siguiente afirmación: *“la principal actividad del TSAS se desarrollaba con población excluida o en riesgo de exclusión social”* (2012, p. 24), de manera que la atención está dirigida principalmente a la población en riesgo o situación de exclusión social, lejos de ser universal para todos los ciudadanos. De acuerdo con la hipótesis de este estudio, en el mismo documento también se hace referencia a que *“en teoría, el TSAS es un actor plurifuncional; pero su función productora de bienes y servicios tiene mayor peso específico”* (p. 28) y que *“la orientación metodológica de las organizaciones se desliza hacia un modelo puramente asistencialista”* (p. 164). A menudo se defiende este hecho con el pretexto de que ante la falta de recursos y financiación, para llegar a toda la población se prioriza la intervención de aquellas situaciones de mayor necesidad. Pero esta orientación metodológica tiene un coste: *“el coste social a medio plazo puede ser alto porque la asistencia en sí misma es paliativa pero no resuelve problemas ni los previene”* (p. 164), de manera que ponemos pequeños parches a situaciones individuales, sin dar solución a los problemas sociales.

## **Conclusiones**

Una vez realizada la exposición del marco teórico y de los resultados de la revisión documental, a continuación, se detallan las conclusiones del trabajo realizado.

### **Doble funcionalidad del TSAS**

El Tercer Sector de Acción Social tiene dos funciones principales: una función asistencial provisora de bienes y servicios, y otra función reivindicadora de derechos.

Tal y como nos dice Marbán (2008), las funciones de prestación de servicios y reivindicación de derechos no deberían ser compartimientos estancos, ya que:

Quando el movimiento asociativo desempeña funciones de reivindicación, a la vez está prestando un servicio (...). Y viceversa, cuando una entidad no lucrativa empieza a prestar un servicio no ofertado en los otros sectores a la vez está reivindicando que dicho servicio en algún momento sea ofertado por el sector público. (p. 62)

De acuerdo con la hipótesis de este estudio, la Plataforma de ONG de Acción Social, en su informe sobre el Diagnóstico del Tercer Sector de Acción Social hace referencia a que “*en teoría, el TSAS es un actor plurifuncional; pero su función productora de bienes y servicios tiene mayor peso específico*” (p. 28) y que “*la orientación metodológica de las organizaciones se desliza hacia un modelo puramente asistencialista*” (p. 164). A menudo se defiende este hecho con el pretexto de que ante la falta de recursos y financiación para llegar a toda la población, se prioriza la intervención de aquellas situaciones de mayor necesidad.

### **La huella del asistencialismo en las prácticas del TSAS**

Dentro de la función provisor de servicios del TSAS, podemos observar diferentes prácticas que se corresponderían con modelos de intervención asistenciales propios de modelos de protección anteriores a la profesionalización del trabajo social, de ahí que se haga referencia a la huella del asistencialismo en las prácticas del TSAS.

Tomando como referencia las características del modelo de acción social al inicio de la Transición que señala Del Valle (citado en Espadas, 2006), algunas de estas prácticas asistenciales son las siguientes:

- El predominio de un carácter y orientación benéfica en el que se prestan servicios y prestaciones gratificables.
- Un espíritu paternalista e incluso excesivamente directivo en el que los ciudadanos pueden ejercer escasa o nula participación en la resolución de sus problemas.
- El modelo de trabajo es casi exclusivamente de casos, sustentado en la idea de ayuda individual. A lo que hay que añadir una gestión burocrática y falta de vinculación con la vida comunitaria, con unos servicios fuertemente burocratizados, organizados “desde arriba” sin la participación de los diferentes grupos sociales implicados y sin un estudio de necesidades específico.

- Una ausencia de orientación preventiva y de apoyo a la autonomía personal, con respuestas estereotipadas y poco innovadoras.
- Ausencia de una consideración técnica de los problemas, escasa formación y falta de reconocimiento social de los profesionales.
- Alta duplicidad de tareas y descoordinación entre los diferentes centros privados y con la administración pública. En ocasiones existe un exceso de oferta en un tipo de recurso debido a la duplicidad entre entidades, si existiera un mecanismo de coordinación esto podría evitarse.
- Financiación marginal: las prestaciones no son consideradas como un derecho del ciudadano, se percibe como un sistema residual.

Esto no quiere decir que todas las entidades que componen el TSAS lleven a cabo este tipo de modelo de intervención asistencial, pero sí podemos observar estas características en muchas de ellas, quizás por la herencia de modelos de protección anteriores o por la finalidad caritativa que tradicionalmente se le ha atribuido.

### **Factores que han podido contribuir en que en el TSAS prevalezca la función más prestacional y menos expresiva**

M<sup>a</sup> Ángeles espadas en su memoria para optar al Grado de Doctor titulada *El Tercer Sector construyendo ciudadanía: la participación del Tercer Sector en los Servicios Sociales en Andalucía*, recoge una serie de factores relacionados entre sí que pueden haber influido en el aumento de la gestión por parte del TSAS y en que prevalezca su función provisor de servicios:

Un primer factor sería la creciente demanda ciudadana, que debido a la situación de crisis estructural que está atravesando el país, los ciudadanos ven incrementadas y agravadas sus necesidades. Además, según Espadas, el papel del Tercer Sector en la reestructuración del Estado de Bienestar “*se está articulando entorno a un modelo que potencia el desarrollo y la ampliación de la función de producción y gestión de servicios pero que debilita y reduce la función expresiva y de participación social*” (p. 18). De manera que el TSAS está respondiendo a los déficits del Estado, va aumentando su protagonismo y su forma de respuesta es principalmente a través del modelo de intervención asistencial.

Pero también debemos contar con otro factor muy importante y es que este aumento del protagonismo del Tercer Sector puede tratarse de “*un mecanismo de mercantilización encubierta de los servicios públicos que es funcional a los procesos de globalización*”

*neoliberal*” (p. 187), y aprovechando que el sistema de servicios sociales no está tan arraigado y consolidado como los sistemas de la sanidad o educación, no es tarea difícil.

Por otra parte, Ana Lima (citada en Morán, 2011, parra 3) nos dice que *“es fácil que todo eso ocurra porque no hay una ley estatal, ni comunitarias, que los garantice: son solo convenios que se firman en épocas de vacas gordas, pero que se echan abajo en situación deficitaria”*.

### **Consecuencias de la tendencia asistencialista en la función provisora del TSAS**

Mata y Pallarés (2013) dicen que el aumento de este tipo de prácticas suponen un retorno a la asistencia social caritativa ya que su acción es fundamentalmente individual, parcial, no preventiva y de carácter graciable. Además implican una disminución de las actuaciones sociales sujetas a derecho y que *“de esta forma el paso de súbditos a ciudadanos que implicó el tránsito de la beneficencia al sistema de protección social público, corre el riesgo de caminar en sentido inverso, de sufrir una involución”* (p. 13).

La Plataforma de ONG de Acción Social, en su informe sobre el Diagnóstico del Tercer Sector de Acción Social prevé que esta orientación metodológica tiene un coste: *“el coste social a medio plazo puede ser alto porque la asistencia en sí misma es paliativa pero no resuelve problemas ni los previene”* (p. 164), ponemos pequeños parches a situaciones individuales, sin dar solución a los problemas sociales, de manera que no ponemos solución al problema social.

Desde otro punto de vista, Marbán (2008) señala que la sobrerrepresentación de lo prestacional en el TSAS implica una serie de consecuencias: que se perpetúe un voluntariado instrumental sobre el voluntariado de acción; está favoreciendo el camino de la subcontratación-concertación a la coproducción; y está generando tensiones internas en las propias entidades sobre la unión de ambas funciones.

### **¿Qué se puede hacer desde el TSAS para superar esta tendencia?**

Al mismo tiempo que la crisis es un contexto favorecedor del asistencialismo, la crisis también puede verse como *“una oportunidad para revisar las funciones, los objetivos y los métodos utilizados en los servicios sociales, reconceptualizar el propio trabajo social y proponer un modelo de intervención más conectado con la realidad social y las necesidades de la ciudadanía”* (Carbonero, M. A., Caro, F., Mestre, J. M., Oliver, M. A. & Socías, C., 2012, p. 2). Hoy en día es más necesario que nunca que el propio trabajador social sea el

mayor recurso, y que como dicen Carbonero et al. (2012, p. 14) “*el profesional ha de convertirse en promotor de derechos sociales, con capacidad para activar mecanismos que hagan efectiva la reivindicación y el pleno ejercicio de éstos*”, y esto está en manos, entre otros, de los profesionales del TSAS.

Morán (2011), dice que son funciones propias del trabajador social las de acompañamiento, análisis de la situación y las relaciones con otros servicios, como el educativo, el de la vivienda, el sanitario. Es decir, dar una solución completa e integral a situaciones complejas. Sin embargo, como bien dice Ana Lima, (citada en Morán, 2011, parra 7) “*eso no se puede despachar con una simple ayuda económica, ni montando un comedor social*”, por más que la situación de emergencia requiera medidas de urgencia, también hay que mirar más allá de la urgencia y atender el resto de necesidades y prevenir las necesidades futuras. “*Desde luego, volver al asistencialismo no es la solución*”, expone Miguel Laparra (citado en Morán, 2011, parra 11). Por otra parte, Francisco Lorenzo (citado en Morán, 2011, parra 13) a punta que “*El papel del tercer sector debe ser complementario, pero la responsabilidad pública es fundamental (...). El objetivo de unos y de otros debe estar relacionado con la promoción, la conquista de la participación y el empoderamiento de estas personas, no solo con la subsistencia*”.

Loza (2008), por su parte dice que la manera de compatibilizar las dos funciones está en el partenariado o cooperación, una relación de acción conjunta, con un objetivo común y pactando los medios para alcanzarlo.

Según Espadas (2006), está en manos del Tercer Sector ejercer de cauce de expresión y participación efectiva de una ciudadanía activa que, manteniendo una nueva forma de relación con el Estado, establecen conjuntamente un espacio común posibilitando así el desarrollo de las garantías y principios redistributivos del Estado del Bienestar.

### **¿Por qué se deben superar estas prácticas asistenciales?**

Para justificar la respuesta, en primer lugar nos remontaremos a la definición de Laparra (citado en Laparra et al, 2007, p. 27), sobre la exclusión social: “*un proceso social de pérdida de integración que incluye no sólo la falta de ingresos y el alejamiento del mercado de trabajo, sino también un descenso de la participación social y por tanto una pérdida de derechos sociales*”. Si tenemos en cuenta esta definición, quizás no sería la respuesta más adecuada ofrecer exclusivamente una prestación económica o un recurso de comedor social a

una persona en situación de exclusión social. Esto no quiere decir que no se lleven a cabo prestaciones de contención, pero éstas deben ir acompañadas de una intervención integral de la persona, de la participación de la propia persona en su solución, del desarrollo de la autonomía y bienestar de la persona, etc.

Estas prácticas asistenciales deben superarse porque suponen un retroceso a modelos anteriores al de trabajo social, y este retroceso, según Carbonero et al. (2012) supone un lastre para el principio de universalidad o el reconocimiento de los derechos subjetivos de las personas.

### **Una reflexión final**

Así como los sistemas de protección social de sanidad o de educación, tienen una Ley General que regule y estructure unos mínimos garantizados para todo el territorio español, en el caso del Sistema Público de Servicios Sociales no existe ninguna ley general, sino que se delega la competencia a las Comunidades Autónomas. A consecuencia de ello, el sistema se ve debilitado en cuanto a financiación y desarrollo, y si no hay desarrollo, los derechos quedan en simple retórica porque no hay normativa que los garantice sino que queda en manos de la voluntad política del momento.

En cuanto a nuestra Comunidad Autónoma, la ley 4/2009 de Servicios Sociales, reforma la Ley 9/1987 de Acción Social, sólo con el enunciado ya se puede observar una diferencia de enfoque. Mientras que la ley 9/1987 tiene la concepción de acción social y asistencia social, la actual ley tiene la concepción de Servicio Social y, con ello, no solo la asistencia individual a las necesidades, sino la intervención individual, grupal y comunitaria, atendiendo no solo a las necesidades sino también favoreciendo la autonomía, promocionando capacidades y previniendo riesgos y dificultades.

En los últimos años, la situación de los servicios sociales se ha caracterizado por una fuerte debilidad del sistema, muy relacionado con la falta de presupuesto, que lleva a la saturación de los servicios. Y la saturación de los servicios, es utilizada como pretexto para trabajar principalmente sobre las situaciones de grave necesidad y derivar responsabilidades al Tercer Sector de Acción Social.

Por todo ello, hoy más que nunca, se hace necesario que el TSAS refuerce su función expresiva y que, junto con la participación de la ciudadanía, reclame una nueva regulación que reconozca la universalidad en el acceso a los servicios sociales y que garantice un marco

estable de recursos y servicios, es necesario intervenir con una ley que configure una nueva modalidad de prestación social, y que amplíe y complemente la acción protectora de la administración pública competente, que haga que la atención social se constituya como un verdadero derecho subjetivo para la ciudadanía.

## Referencias

- Aguilar, M. (2010). La huella de la beneficencia en los Servicios Sociales. *Zerbitzuan: Gizartezarbitzuetarakoaldizkaria*, 48, 9-16.
- Alayon, N. (1989). *Asistencia y asistencialismo. ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?* Buenos Aires: Humanitas.
- Alguacil, J. (2012). La quiebra del incompleto sistema de Servicios Sociales en España [Versión electrónica]. *Cuadernos de Trabajo Social*, 25 (1), 63-74.
- Carbonero, M. A., Caro, F., Mestre, J. M., Oliver, M. A. & Socias, C. (2012). Reconceptualizando los Servicios Sociales. Recuperar el Trabajo Social Comunitario como respuesta al nuevo contexto generado por la crisis [Versión electrónica]. *Documentos de Trabajo Social*, 51, 9-27.
- Espadas, M. A. (2006). *El Tercer Sector construyendo ciudadanía: la participación del Tercer Sector en los Servicios Sociales en Andalucía*. Memoria para optar al Grado de Doctor, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Herrera, M & Castón, P. (2003). *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona: Ariel.
- García, P. (2008). *Cuadernos de debate 4. Los equilibrios del Tercer Sector, Una filosofía del pluralismo de funciones*. Recuperado el 27 de febrero, 2014 del sitio web de Fundación Luis Vives: [http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008\\_06\\_Cuaderno\\_TS\\_IV.pdf](http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008_06_Cuaderno_TS_IV.pdf)

- Gutiérrez, A. (Ed.) (2010). *Tercer Sector e Intervención Social*. Madrid: Ediciones Académicas UNED.
- Laparra, M., Obradors, A., Pérez, B., Pérez, M., Renes, V., Sarasa, S., Subirats, J. & Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión social. *Revista del Tercer Sector*, 5, 15-57.
- Loza, J. (2008). *Cuadernos de debate 4. Los equilibrios del Tercer Sector, Una filosofía del pluralismo de funciones*. Recuperado el 27 de febrero, 2014 del sitio web de Fundación Luis Vives: [http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008\\_06\\_Cuaderno\\_TS\\_IV.pdf](http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008_06_Cuaderno_TS_IV.pdf)
- Marbán, V. (2008). *Cuadernos de debate 4. Los equilibrios del Tercer Sector, Una filosofía del pluralismo de funciones*. Recuperado el 27 de febrero, 2014 del sitio web de Fundación Luis Vives: [http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008\\_06\\_Cuaderno\\_TS\\_IV.pdf](http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2008_06_Cuaderno_TS_IV.pdf)
- Mata, A. & Pallarés, J. (2013). *De los derechos sociales a la caridad: Crónica de un retroceso anunciado*. Recuperado el 26 de Abril, 2014 de [http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion2/annamata@geosoc.udl.cat/TCMata\\_Pallares.pdf](http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion2/annamata@geosoc.udl.cat/TCMata_Pallares.pdf)
- Morán, C. (2011, Agosto 16) Para la crisis, derechos asistenciales, no caridad [Versión electrónica]. El País.
- Plataforma de ONG de Acción Social (2012). Diagnóstico del Tercer Sector de Acción Social [Versión electrónica]. Madrid: Plataforma de ONG de Acción Social.